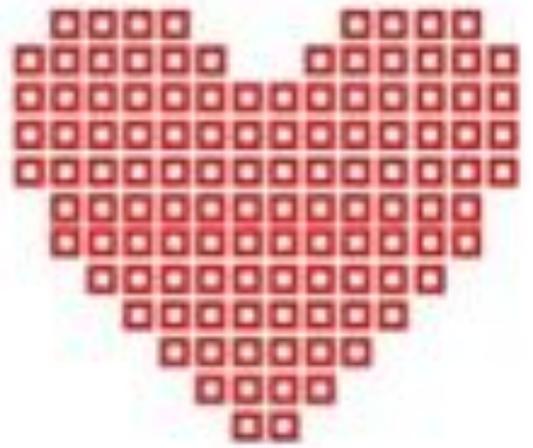




*El corazón de la gente  
trabajadora*



**GUÍA ERTE COVID-19**  
**CCOO RENAULT ESPAÑA**

## Tengo dudas, ¿CÓMO LAS RESUELVO?

Con esta guía intentaremos resolver cualquier duda que pueda surgir ante la situación en la que nos encontramos. Estas preguntas y respuestas están sacadas gracias a las dudas que nos habéis hecho llegar estos días confusos. Si tienes alguna duda que no venga en esta guía aclaratoria no dudes en contactar con nosotros/as.

### ¿CUÁNTO DURARÁ EL ERTE?

La duración del ERTE será como mínimo **el Estado de Alerta, desde el 18 de marzo hasta el 29 de marzo 2020** (con posibilidad de cambiar su comienzo según nos afecten los plazos establecidos de 5 días, en su caso se cubrirían con BHC). Si esta situación se alargara en el tiempo, se prorrogaría el actual acuerdo.

### ¿QUIÉN LO TRAMITA?

**La empresa se hará cargo de TODOS LOS TRAMITES**, presentando la documentación a la entidades responsables SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal, antiguo INEM).

### ¿PIERDO COTIZACIÓN DURENTE EL ERTE?

Durante el período del ERTE **se cotiza por la misma base de cotización**.

### ¿TENGO DERECHO A LA PRESTACIÓN?

Tienen derecho a cobrar la prestación por desempleo **todos los trabajadores aunque no hayan cotizado el mínimo establecido de 360 días**. Se tomará para el cálculo de la prestación **la base reguladora que se haya cotizado hasta la fecha de la presentación del ERTE**.

### ¿COMO EVENTUAL TENGO DERECHO AL ERTE?

Los contrato **eventuales como interinidades (contratos por baja)** serán respetados, y se les aplicará el ERTE. **Los eventuales que sus contratos estén dentro de los 6 primeros meses y finalice en el periodo del ERTE** no serán ampliados. La empresa mandara un burofax para que puedan realizar las gestiones para solicitar el desempleo, sus pertenencias serán custodiadas hasta la vuelta de la actividad.

### ¿CONSUME PARO Y AFECTA A LA JUBILACIÓN?

No se consume la prestación por desempleo y no afecta a la jubilación.

### ¿SI TERMINA MI CONTRATO PUEDO PEDIR EL DESEMPLEO?

Todos los trabajadores que terminen su contrato mediante o después del ERTE podrán solicitar la prestación por desempleo aunque no hayan cotizado el mínimo. Los trámites para ello se podrán realizar vía telemática o telefónica mediante el SEPE.

Teléfono: **901 11 99 99**  
SEVILLA: **955 566 598**

Palencia: **979 990 598**  
Valladolid: **983 990 998**

Madrid: **910 504 589**

### Sede electrónica

<https://sede.sepe.gob.es/portalSedeEstaticos/flows/gestorContenidos?page=sv00B>

### ¿Y SI NO HE RENOVADO LOS 6 MESES?

La empresa se compromete a contratar a todo este colectivo una vez finalizado el ERTE, siempre y cuando su renovación estuviera prevista.

### ¿PIERDO ANTIGUEDAD?

La aplicación de ERTE no afecta en cuanto a la antigüedad.

### ¿Y SI ME ENCUENTRO DE BAJA O MATERNIDAD O PATERNIDAD EN EL ERTE?

No te afecta si te encuentras en situación de incapacidad temporal (IT) o de maternidad o paternidad.

### ¿Y SI ME DAN DE ALTA O TERMINA MI MATERNIDAD O PATERNIDAD?

Si se produjera una situación de incapacidad temporal (IT) o de maternidad o paternidad, se te aplica el ERTE.

**¿Y SI ME DAN DE BAJA O EMPIEZO MI MATERNIDAD O PATERNIDAD?**

No te afecta si estando en ERTE se produjera una situación de incapacidad temporal (IT) o de maternidad o paternidad.

Para tramitar la maternidad o paternidad contacta RHdigital o enviando un correo con tu situación a:  
[csc-condiciones\\_empleo@renault.com](mailto:csc-condiciones_empleo@renault.com)

Para tramitarlo con la seguridad social:

[https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Inicio/informacionUtil/PresentaDoc/INSSListado/ut/p/z1/jY\\_LDolwEEW\\_xQ8wM-VlusRH5FWBkMbaiWkUsYkCgcaFXy8hbhFnd5Nzb-aABAGyVi9dKaObWj2GfJLeOfWZFTqOSdCIK8xTThy6jqwYXTiOgE08h1AkyR7DHfqcXZzauY0UQf7Tx4nzZ\\_vRHDAYWB3bsApkq8x9getbAyLrYr6sido2FxDhoSgS3Rt1bYZ\\_5Lg4aUTmAPwCP5yKsof2ycU7CVBn1eID4WuN-g!!/dz/d5/L2dBISevZ0FBIS9nQSEh/](https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Inicio/informacionUtil/PresentaDoc/INSSListado/ut/p/z1/jY_LDolwEEW_xQ8wM-VlusRH5FWBkMbaiWkUsYkCgcaFXy8hbhFnd5Nzb-aABAGyVi9dKaObWj2GfJLeOfWZFTqOSdCIK8xTThy6jqwYXTiOgE08h1AkyR7DHfqcXZzauY0UQf7Tx4nzZ_vRHDAYWB3bsApkq8x9getbAyLrYr6sido2FxDhoSgS3Rt1bYZ_5Lg4aUTmAPwCP5yKsof2ycU7CVBn1eID4WuN-g!!/dz/d5/L2dBISevZ0FBIS9nQSEh/)

**¿Y EL PERIODO DE ACUMULACIÓN DE LACTANCIA?**

Se respetan los periodos de acumulación de lactancia y no afectará el ERTE durante esa situación.

**¿Y SI TENGO UNA REDUCCIÓN DE JORNADA?**

Las reducciones de jornada cotizan al 100%.

**¿ME AFECTA SI ESTOY DE CONTRATO RELEVO?**

No AFECTA a los trabajadores que están en contrato de Jubilación Parcial (Relevistas).

**¿ME AFECTA SI ME JUBILO DENTRO DE POCO CON CONTRATO RELEVO?**

No AFECTA si te vas a acoger al contrato por Jubilación Parcial posteriormente al ERTE.

**¿ME AFECTA SI TENGO UN ACUERDO MMSS o Posición?**

**NO AFECTA** si estas acogido al acuerdo de **Baja voluntaria incentivada** (modalidad para MMSS y Posiciones).

**¿CÓMO CAMBIO DÍAS PERSONALES POR ERTE?**

Los días que puedo cambiar por ERTE son vacaciones anterior, antigüedad, disfrute individual, saldo individuales (prolongación de jornada). No se podrá cambiar Bolsa de Horas Colectiva, ni vacaciones colectivas que se tengan por disfrutar. El cambio se realizará un día individual por un día de ERTE. 8 días laborales. La empresa a enviado los contadores BPU y el formulario para solicitarlos.

Para tramitar los días personales se envía vía correo electrónico con los datos personales y los días a gastar. Plazo **hasta el próximo 25 de Marzo de 2020 a las 24:00**. Si se amplía el plazo de ERTE se abrirá un nuevo plazo para solicitarlos.

Si estas utilizando los días individual no se está incluido en el ERTE, y no te podrán obligar a trabajar.

**Enviar correo electrónico a:**

FACTORÍA DE CARROCERÍA Y MONTAJE VALLADOLID:

[enrique.martinez-velazquez@renault.com](mailto:enrique.martinez-velazquez@renault.com)

FACTORÍA DE MOTORES:

[monica.m.gomez-martin@renault.com](mailto:monica.m.gomez-martin@renault.com)

FACTORÍA DE SEVILLA:

[antonio.lopez-hidalgo@renault.com](mailto:antonio.lopez-hidalgo@renault.com)

FACTORÍA DE PALENCIA:

[pilar.laso-atienza@renault.com](mailto:pilar.laso-atienza@renault.com)

FACTORÍA DE MADRID:

[jenifer.garcia-garcia@renault.com](mailto:jenifer.garcia-garcia@renault.com)

[csc-condiciones\\_empleo@renault.com](mailto:csc-condiciones_empleo@renault.com)

**¿Y EL TELETRABAJO?**

Se facilitará el teletrabajo en los departamentos con posibilidad para ello, quedando excluido del ERTE y siempre que la dirección lo autorice.

**¿Y SI ESTOY EN ERTE PUEDO HACER TELETRABAJO?**

Las personas en ERTE **NO PODRÁN** hacer teletrabajo, es ilegal.

**¿Y LA NÓMINA DE MARZO?**

La nómina de este mes de **Marzo se cobrará íntegra**, los ajustes se harán en la nómina de Abril junto al cobro de la Prima de Objetivos de 2019.

**¿Y QUÉ ME PAGA EL SEPE?**

El importe será el 70% de la base reguladora de los seis primeros meses. La base sobre la que se calcula dicho porcentaje es la media de las bases de contingencias profesionales, excluyendo las horas extraordinarias de los últimos 180 días cotizados.

**Máximos:**

Trabajador/a sin hijo/a	<b>1.098,09 €</b>
Trabajador/a con 1 hijo/a	<b>1.254,94 €</b>
Trabajador/a con 2 a más hijos/as	<b>1.411,83 €</b>

La base de cotización media para llegar al máximo serían unos 1600€ mes.

Los días de ERTE en marzo están supeditados a coeficientes reguladores, estando en la trancha de 12 o más días, en caso de que la situación de ERTE continúe.

Puedes calcular tu prestación en el vínculo:

<https://sede.sepe.gob.es/dgsimulador/introSimSimuladorPregunta1.do>

**¿Y QUÉ APORTA LA EMPRESA?**

La empresa complementará hasta el 85% del salario bruto individual (retribución primaria, prima, antigüedad, turnicidad y en caso, salario forfait). La compensación sería la diferencia del 85% de nuestro salario bruto sin complementos, solo los mencionados anteriormente y la cuantía del SEPE.

**Ejemplo a Mes completo:**

Un **oficial de 3ª Nivel 7 con un hijo (SEPE 1254,94€)**, su bruto individual sería **1897,51 €**, el 85% sería **1.612,88€**, la compensación sería la diferencia del 85% de nuestro bruto y la cuantía del SEPE,  $1.612,88 € - 1254,94€ = 357,92 €$  brutos.

31 DIAS

OF3ª N7	SEPE 70%	BRUTO	COMPENSA	TOTAL
0 Hijo	1.098,09 €	1.897,51 €	514,79 €	<b>1.612,88 €</b>
1 Hijo	1.254,96 €	1.897,51 €	357,92 €	<b>1.612,88 €</b>
2 Hijo	1.411,83 €	1.897,51 €	201,05 €	<b>1.612,88 €</b>

30 DIAS

OF3ª N7	SEPE 70%	BRUTO	COMPENSA	TOTAL
0 Hijo	1.098,09 €	1.836,90 €	463,28 €	<b>1.561,37 €</b>
1 Hijo	1.254,96 €	1.836,90 €	306,41 €	<b>1.561,37 €</b>
2 Hijo	1.411,83 €	1.836,90 €	149,54 €	<b>1.561,37 €</b>

\*Las cantidades de esta tabla son conceptos brutos y orientativos, puede tener diferencias a la hora de calcular los conceptos individuales. Sin descuentos IRPF y Seguridad Social.

**¿Y LA CUANTIA QUE APORTA LA EMPRESA PARA LAS MUTUAS TRABAJADORES DE RENAULT?**

Será íntegra 100%.

**¿Y SI TENGO UNA REDUCCIÓN DE JORNADA DEL 98% POR CUIDADO DE HIJOS/AS?**

No te afectará el ERTE si tienes una reducción de jornada del 98% por cuidado de hijos/as con enfermedad grave.

**¿Y SI TENGO UNA PATOLOGÍA DE RIESGO?**

Si tienes una patología factor de riesgo (Embarazo, diabéticos, etc.) estarás protegido, manteniéndote en el ERTE sin participar en los posibles trabajos de arranque, siempre y cuando no puedas realizar Teletrabajo.

**¿COMO SE SI ESTOY EN LOS TRABAJOS DE ARRANQUE?**

La empresa avisará a aquellos trabajadores/as que vayan a ser seleccionados para los trabajos de arranque vía línea jerárquica, en tiempo y forma, teniendo que entregar a la Representación un listado de los trabajadores/as avisados. La empresa facilitará un documento para desplazamiento al trabajo.

**¿Y SI VEO QUE ESTOY EN RIESGO EN LOS TRABAJOS DE ARRANQUE?**

No dudes en ponerte en contacto con tus delegados/as de CCOO. Se le ha exigido a la empresa que se extremen las medidas preventivas y protocolos de seguridad establecidos por el gobierno.

**¿SI CONOZCO UNA SUBCONTRATA O EMPRESA EXTERIOR CON PROBLEMAS?**

CCOO hemos solicitado a la empresa que proteja el empleo de nuestros colaboradores, empresas proveedoras y auxiliares. Si conoces a alguna empresa que no está respetando los protocolos o no respeta a sus trabajadores/as en esta situación, sin darles una salida aceptable. No dudes en avisarnos.



**CONTACTA CON NOSOTROS**  
**CCOO RENAULT ESPAÑA**

**CCOO RENAULT PALENCIA**

Carretera nacional 611, Km3,5  
Villamuriel de Cerrato 34190 Palencia.  
Whatsapp: 681 155 030  
Tel. 979 78 92 94 - Inter. 29294  
Tel. 620 16 15 79 - Inter. 63226  
ccoo.palencia@renault.com

**CCOO RENAULT SEVILLA**

Medina y Galnares, 32 - 41015 Sevilla  
Whatsapp: 683 222 282  
Tel. 954 50 53 10 - Inter. 25310  
renaultsevilla@industria.ccoo.es

**CCOO RENAULT MADRID**

Avda. Europa, 1 - 28108 Alcobendas  
Mov. 619 11 84 59  
julio.martinez@renault.com

**CCOO RENAULT VALLADOLID**

Carretera Madrid Km 185,5 - 47008 Valladolid  
Carrocerías  
Tel. 983 41 61 42 - Inter. 26142  
Montaje  
Tel. 983 41 67 90 - Inter. 26790  
Motores  
Tel. 983 41 72 57 - Inter. 27257

**Whatsapp**

Motores 683328009  
Carrocería 669373195  
Montaje 683320243  
renaultvalladolid@industria.ccoo.es



**IMPORTANTES**

Si tras las pruebas de COVID-19, los resultados fueran positivos, llamar al teléfono de urgencia

**608 863 848**

Teléfono de Urgencia **112/061**  
**900 400 061**  
Castilla y León **900 222 000**  
Madrid **900 102 112**  
Andalucía **955 545 060**

**SI TIENES CUALQUIER DUDA, CCOO RENAULT ESPAÑA.**

*Volver a daros las gracias a todos/as por vuestros mensajes de apoyo, y deseando de poder veros, abrazaros y celebrar la vuelta.*

*Dar las gracias a todos/as los profesionales de todos los gremios que nos están cuidando estos días, arriesgando su salud y la de los suyos.*

**¡¡¡MIL GRACIAS!!!!**

**SI TIENES ALGUNA DUDA PODRAS CONTACTAR CON LA EMPRESA VIA**

Puedes contactar con Recursos Humanos a través del correo electrónico [csc-condiciones\\_empleo@renault.com](mailto:csc-condiciones_empleo@renault.com) o llamando al teléfono **636 296329**.